

SANTA CRUZ, 20 de Marzo del 2.024

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 244, de fecha 26.01.2023, Establece Subrogancia de Secretario Municipal.
3. Decreto Exento N° 2.842, de fecha 10.10.2023, Modifica Subrogancia de la Dirección de Administración y Finanzas.
4. Decreto Exento N° 5.607 de fecha 22.12.2023, que aprueba Programa denominado Implementación para talleres municipales 2.023.
5. Memorándum N° 15 de fecha 16.01.2024, del Jefe Departamento de Deportes solicitando la compra de implementación deportiva.
6. Decreto Exento N° 529 de fecha 26.01.2024, que aprueba Programa denominado Patrocinio Implementación e Indumentaria Escuelas de Fútbol Santa Cruz 2.024.
7. Memorándum N° 29.01.2024, del Jefe Departamento de Deportes solicitando la adquisición de Implementación e Indumentaria Escuelas de Fútbol Santa Cruz 2.024.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 453 y 454.
9. Bases Administrativas.
10. Especificaciones Técnicas
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el Departamento de Deportes de la Municipalidad de Santa Cruz de adquirir implementación deportiva.
2. Qué, realizadas las consultas en el catálogo de Convenio Marco para verificar disponibilidad del servicio, este no se encuentra disponible.
3. Qué, la compra se financiará con presupuesto N° 215.24.01.008.001.005 y Oficina del Deporte, 215.22.04.002.001.014, Oficina Deportes(4758-9-PC24)

DECRETO EXENTO N.º 1.363

1. **APRUEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: "**ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA**".
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Jefe Departamento de Deportes** y el **Secretario Comunal de Planificación**, o sus subrogantes respectivos.
4. El Inspector Técnico del Servicio será el Jefe Departamento de Deportes.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.


JOAQUÍN ESTEBAN ARRIAGADA MUJICA
Secretario Municipal (S)


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde